

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

ACLARACION LICITACION N° 3305-9-LP19 LABORATORIOS DE IDIOMAS LICEOS
COMUNA DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 29 DE OCTUBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3679 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. La Licitación Pública N° 3305-9-LP19 Implementación Laboratorios de Idiomas Liceos de la Comuna Tucapel.
7. En las Bases Administrativas en el punto 4 letra a) De las Aclaraciones, se aclara en el punto 11 numero 1 de las bases administrativas donde indica plazo de ejecución del Laboratorio de Idiomas donde dice: "Una vez emitida la orden de compra el proveedor tendrá 45 días para la ejecución del proyecto, debe decir: "Una vez emitida la orden de compra el proveedor tendrá 45 días corridos para la ejecución del proyecto", y el punto 3 numero 3.6 de los términos técnicos de referencia, en donde dice: "Audífonos con micrófono (1 unidad) por establecimiento, debe decir: "Audífonos con micrófono (30 unidad más 1 del docente) por establecimiento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad y posibilidad de aclarar en el punto 11 número 1 plazo de ejecución del Laboratorio de Idiomas de las bases administrativas y el punto 3 número 3.6 de los términos técnicos de referencia de la Licitación 3305-9-LP19 Laboratorios de Idiomas Liceos Comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, aclaración en el punto 11 numero 1 de las bases administrativas "Una vez emitida la orden de compra el proveedor tendrá 45 días corridos para la ejecución del proyecto", y del punto 3 numero 3.6 "Audífonos con micrófono (30 unidad más 1 del docente) por establecimiento" de la Licitación N° 3305-9-LP19 Laboratorios de Idiomas Liceos Comuna de Tucapel.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMR/AHV/ghdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

